



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00765851- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00765851- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Lic. Rodolfo Vila, Leg. 38.911, solicita licencia por razones particulares los días 24 y 26 de septiembre y 01 de octubre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 7 en cuanto a la situación de revista del Prof. Vila.

Que la licencia solicitada se encuentra establecida en el art. 50 ap. I inc. c) del Convenio Colectivo para el Sector Docente de Nivel Local (RHCS N° 1222/14).

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 inc. 6) de los Estatutos de la UNC, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias del Prof. Lic. Rodolfo Vila, Leg. 38.911, los días 24 y 26 de septiembre y 01 de octubre de 2025 por razones particulares.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos con noticia a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

